

# EL ACCITANO

PERIÓDICO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES DE GUADIX Y SU PARTIDO

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Guadix, un mes . . . 50 cénts.  
Fuera, trimestre adelantado, 2 ptas.  
Anuncios y comunicados, precios convencionales

Dirección y Administración,  
CALLE DEL HOSPITAL, N.º 1.

## ADVERTENCIA.

La redacción no es solidaria de los trabajos que se impriman siempre que lleven al pie la firma ó iniciales de sus autores.

## Una cola inconmensurable.

Como EL ACCITANO, por su suerte ó su desgracia, hace algún tiempo viene siendo el periódico de los problemas, ya jurídicos, ya matemáticos, vamos hoy á lanzar al público otro más grave, quizá de menos fácil resolución que los enumerados, pues se trata de un enigma administrativo, que está rigiendo como ley en nuestra culta y desgraciada nación desde el día 12 de Mayo de 1888, y cuya ley lleva hechas más víctimas que las desastrosas y formidables convulsiones sísmicas han causado recientemente en el Japón; á cuyo lado son pigmeos los espantosos choques de que la prensa se hace eco á diario, en la red de ferro-carriles que hoy abarca la tierra; en cuya comparación el cólera morbo asiático es un simple catarro intestinal, y el *trancazo* de hoy una caricia inocente que se propina, por el que todo lo puede, á la cansada, dolorida y hambrienta humanidad.

Nuestro ministro de Hacienda don Joaquín López Puigcerver fué el eximio y egregio autor de este enigma, de este problema administrativo, titulado GUÍA DE APREMIOS TEÓRICO-PRÁCTICA.

Hizo bien en apellidarla así; pero los resultados son fatales; pues si en teoría pueden pasar esas elucubraciones ininteligibles, los encargados de poner en práctica leyes que llevan por apéndices, colas inconmensurables, que azotan como látigos silvantes el rostro de los esquilados contribuyentes, que rodean sus cuerpos en interminables vueltas compresoras que hacen destilar de su bolsillo hasta el último céntimo que un pobre padre de familia, gana con el sudor de su frente, á fuerza de ímprobos é interminables trabajos, bien en el oficio que ejerce, bien en la industria á que se ha dedicado, ó bien en las carreras del espíritu, después de haber sacrificado sus padres un capital en matriculas y grados, que el Estado eleva sin cesar, y que cuando se ha adquirido un título profesional, sirve de papel mojado, si la fortuna no se entra de rondón por las puertas de sus estudios; porque si así no sucede, otra implacable ley les mermará los artículos indispensables para el sostenimiento de su humana naturaleza, tirano más tirano todavía, y en grado superlativo, que la ley objeto de estas consideraciones, y que se llama *Ley de Subsidio Industrial*.

¿Nuestros lectores han pasado la vista alguna vez por el art. 21 de la INSTRUCCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO CON-

TRA DEUDORES? Y si lo han leído, han pasado por él y han continuado la lectura sin pararse un momento, sin analizarlo, sin echar de ver las consecuencias terribles que se desprenden de esa precipitación que usan nuestros legisladores, cuando se trata de la propiedad, palabra sagrada, que siempre se vulnera, cuando antes de legislar sobre ella, debiera efectuarse en la mente de los que la van á regir, un recogimiento cristiano, haciendo un exámen de conciencia escrupuloso, para que en sus confesiones no se hiciera daño á nadie, y se diera á cada uno lo que fuese suyo? Pues bien, este art. 21, lleva una cola inconmensurable.

Leed:

Art. 21. El procedimiento de ejecución para la venta de los bienes muebles y semovientes es el que sigue:

1.º En el caso que especifica el art. 19, el Agente dictará providencia para convertir en definitivo el embargo preventivo hecho al deudor.

2.º El Agente, acompañado de dos testigos auxiliares que les proporcionará el Alcalde de la localidad ó designará el mismo Agente si el Alcalde no lo hiciera, se personará en la casa del deudor, y hará acto continuo la traba de los bienes muebles y semovientes necesarios y suficientes á cubrir el descubierdo de éste por principal, recargos y costas.

3.º Cuando no pueda verificarse el embargo porque el deudor se niegue á abrir las puertas de su casa, ó de cualquier otro modo oponga resistencia, la Autoridad local prestará al Agente los auxilios necesarios para que continúen sin interrupción los procedimientos.

4.º Hecha la traba, el Agente nombrará Depositario. Si el elegido no quiere aceptar, acudirá el Agente al Alcalde, y éste, entre los contribuyentes capaces para ello, nombrará á quien juzgue oportuno, siendo ya en este caso obligatoria la aceptación, con responsabilidad criminal por desobediencia en caso de negativa, y en todo caso con el derecho á indemnización de los gastos de toda clase que le ocasione su cargo, incluso el de... *guarderia*.

¡Guarderia! Hed aquí la cola.

Nosotros hemos visto tratar los contribuyentes en esta población por pasados Agentes ejecutivos, de negra memoria, como se trataban los esclavos en las ergástulas de Roma.

Nosotros hemos visto procesados á estos mismos contribuyentes, labradores pobres y sencillos y de una honradez intachable,

hombres de cincuenta, sesenta y más años, sin antecedentes penales en esta pobre vida, que tan expuesta se halla á cada paso, á verse empapelada, tal vez por evitar un mal mayor, que el causado por impedirlo; hombres agoviados por el peso rudo y constante de los penosísimos trabajos del campo, más agoviados por las necesidades apremiantes de una familia numerosa; nosotros los hemos visto procesados, repetimos ¿y por qué? por que se han permitido la natural expansión de exhalar algunas quejas en el mostrador de la Agencia, sobre la exhuberancia del impuesto de las cuotas, después de un embargo, que haya necesitado, la cola de la... *guarderia*. Los hemos visto ser llevados y traídos á la Audiencia de Baza, á la celebración de juicios orales, por haber satisfecho además de sus legítimas cuotas el 60 ó el 70 por 100, cuyos recibos unidos á los autos han patentizado ante la justiciera mirada de sus dignos magistrados la inocencia de los reos, sentenciando con un espíritu recto informado en la razón más sana y en los más elementales principios del Derecho, sumarios tan informes, como cumple, y sea dicho en honra y prez de nuestros tribunales de Justicia, en hombres que están colocados por encima, de las *irregularidades* administrativas, como las llama la gente de su oficio; pero que nuestro Código Penal las define con sus verdaderos nombres, por ser contrario á los apodosos con que se quiere atenuar la verdadera partida de bautismo, que llevan los sujetos que las cometen.

Este caso 4.º del art. 21, está pidiendo una reforma instantánea.

La sociedad no debe permitir que siga rigiendo en tal Ley.

La prensa debe hacerse eco de esta monstruosidad administrativa, clamar, elevar su voz á las Córtes, no hacer caso omiso de las quejas de un pobre periódico de una localidad escondida en un rincón de España; que estas localidades, donde no existen vías de comunicación, donde quedan ahogadas las voces de los que sufren y padecen entre los hielos y las escarchas que nos regala nuestra exposición al Norte, por los vientos que rechazan sobre nosotros las heladas cumbres de Sierra-Nevada, donde no hay espíritu público que sienta las desgracias del vecino, donde nadie se queja más que de lo que él mismo padece, sin importarle un bledo las dolencias de sus conciudadanos, donde á rio revuelto, ganancia de pescadores, donde coma yo, y muéranse los demás de hambre, son, las que más se sacrifican, sobre las que más

azota, sobre las que más se enrosca esa *cola incommensurable*.

¿Quiéren nuestros lectores que les relate-  
mos una leyenda sueca, que hace muchos  
años sabemos, sin acordarnos del nombre del  
libro en que la aprendimos?

Oímos decir que sí.  
Atención.

«Era una noche fría.  
Regresa Guemar del bosque á su cabaña  
solitaria.

Hay que cocer pan para sus hijos.  
Pero no tiene harina en su morada, ni es-  
pigas de trigo en el granero.

Dos niñas se dirijen á él con el rostro es-  
cualido.

—Padre, danos de comer, tenemos mucha  
hambre; danos siquiera un pedazo de pan.

—No tengo nada; ¡Dios se apiade de nos-  
otros!

—Cuando se llevaron á nuestra madre en  
su ataúd negro, y la sepultaron en el valle  
donde está la Iglesia, nos disteis pan mojado  
en lágrimas. ¡Ah! dinos, padre, ¿era el úl-  
timo?

—¡Ay! hijas mías, no tengo que daros  
hoy. Dios se apiadará de nosotros mañana;  
esperemos de su bondad que nos socorra.  
¡Ojalá esteis tan tranquilas como hoy! Ma-  
ñana quizás tendreis que comer.

Alcanza de la pared su arpa de poderosos  
acordes.

Las niñas ya no se quejan.  
Los sonidos del arpa calmaron sus suiri-  
mientos.

Brilla en sus ojos la alegría.  
El padre vuelve la cara para ocultar sus  
lágrimas, para no manifestar su dolor.

Toca una música alegre, y las niñas bailan  
mucho tiempo hasta que quedan dormidas de  
puro cansancio.

Cerca del lecho de paja en que las pobres  
niñas duermen, exclama el padre:

—¡Oh tú, mi Dios, que eres el alma de los  
que sufren, líbralas de sus penas...!

Dios oye sus ruegos.  
Viene la muerte, y las niñas no vuelven  
á despertar...!»

Si fué sueca, esta leyenda tiene carta de  
naturaleza en España, desde que la bomba  
de O'Donnell, lanzada desde el Prado de Ma-  
drid en 1856, cuadró... mal dicho, cuarteó  
la rotonda de nuestro Palacio de las Cortes.  
Entonces principió la política á barrer para  
adentro.

J. Requena Espinar.

TRIBUTO DE ADMIRACIÓN Y GRATITUD

AL DOCTOR FERRÁN.

Hay en la vida impresiones de tal índole y mo-  
mentos tan solemnes, que jamás el tiempo puede de-  
rriuirlos de la mente humana, y cuyo recuerdo seria  
impercadero si pudiéramos gozar del atributo divi-  
no de la eternidad.

El infortunio, que á cada paso siembra en el co-  
razón la semilla de punzantes espinas que han de  
mortificarlo en esta triste peregrinación, hizo que,  
abandonando mi casa y atenciones profesionales y  
consiguientes al cargo de médico titular, tuviera que  
trasladarme á la capital del principado de Cataluña  
en 15 de Julio último.

El mayor de mis hijos, que cuenta en la actuali-  
dad nueve años, tuvo la desgracia de ser mordido  
por un perro hidrófobo dos días antes, en la parte  
externa superior y en la media del muslo izquierdo.  
No habian trascurrido cinco minutos de la mordedura  
cuando tuvo lugar el sangrado, lavado y enérgica  
cauterización de ambos mordiscos, y la administra-  
ción de un diafórico importante, asociado á los an-  
tiespasmódicos.

Pero, á pesar de que las mordeduras fueron he-  
chas por encima de los pantalones, no podía apartar-  
se de mi imaginación la idea de la posibilidad de la  
inoculación al incorporarse la baba con la sangre y  
estos líquidos encontrarse ya reunidos sobre las su-  
perficieas cruentas, absorbiéndose por éstas el virus  
rábico, para terminar un día la más cruel y desespe-  
rada enfermedad, la hidrofobia.

¿Cómo permanecer indiferente ante tan fundadas  
presunciones, y más al tocar en mi práctica con ca-  
sos de hidrófobos abandonados y engreidos en la no  
existencia de la hidrofobia del animal, en los conse-  
jos de consuelo y de valor de un amigo, ó en los  
agüeros de uno de esos explotadores que llaman sa-  
ludadores?

Hace dos años que jugando un pobre hombre con  
un perrito faldero, éste le mordió en el pabellón de  
la oreja del lado derecho. Como el perro comía y be-  
bía y al parecer estaba sano, el infeliz mordido no hi-  
zo gran aprecio del caso. Muere el perro á los diez y  
siete ó veinte días de haber tenido lugar el suceso,  
y muere de rabia: el hombre piensa ya con más em-  
peño en el lance ocurrido, y á los treinta y nueve  
días del mismo fallece también de hidrofobia.

Este caso confirma lo expuesto por un célebre  
doctor, que manifestó hace ya más de dos años en  
nuestro apreciable semanario la opinión de que la ba-  
ba del perro contiene el virus rábico quince ó diez y  
seis días antes de que se desarrolle en el mismo la  
rabia. ¿Qué médico, á la vez que padre cariñoso y  
amante de sus hijos, no se amilana y se violenta con  
el recuerdo horripilante de la espantosa afección en  
un ser tan hermoso y tan querido, ídolo de su fami-  
lia, y esperanza de su vejez?

¿Qué hacer? ¿A dónde acudir en demanda de ul-  
teriores consuelos que calmar puedan la justa exal-  
tación de su espíritu, harto trémulo y afligido?

Las publicaciones médicas españolas y extranje-  
ras, y más que muchas este estimado periódico, ha-  
ce más de seis años se ocupan de una cuestión bata-  
llona para dilucidar el mayor de los problemas (en  
pro de la humanidad, ó sea el de las inoculaciones  
anticoléricas y antirrábicas, debido al talento y acti-  
vo trabajo de una gloria de la Medicina española, de  
un genio del siglo actual, del insigne y sabio Dr. Ferrán.

Mi veneración á esa lumbrera de nuestra profes-  
sion, mi fe en sus sabias doctrinas y mi amor (sin lí-  
mites al que es proclamado grande y poderoso por  
sus talentos, me animaron á buscarle con la avidez  
de un hambriento á quien le consume sin remedio la  
falta de alimentación.

Sin esa antorcha luminosa que cimenta en la di-  
chosa Barcelona y esparce su luz por España y otras  
naciones; sin ese faro dispuesto á calmar con su pre-  
sencia y dulce palabra el espíritu más agitado por  
tan críticos actos de la vida; sin el Dr. Ferrán en  
España, no me esperaba otro recurso que el de la  
más horrible desesperación.

Por este motivo, y llevando conmigo este hijo  
querido, llegué á la ciudad condal el 19, á los seis  
días de haber ocurrido el fatal lance, y á la media  
hora de mi llegada ya respiraba mi alma alguna más  
tranquilidad al tener la dicha y la honra de estre-  
char la mano del hombre más codiciado de mi co-  
razón.

Desde aquella misma tarde se le practicaron á  
mi hijo diez de las inoculaciones antirrábicas y con  
ellas 20 centímetros cúbicos del virus rábico, no

habiendo tenido accidente alguno ni durante las  
mismas ni después tampoco; pues goza actualmente  
de una salud inmejorable.

Es de admirar en dicho señor, al par que su sóli-  
da instrucción y extensos conocimientos, su simpáti-  
co aspecto, sus distinguidas maneras, dignas de to-  
do un caballero y atento profesor; su modestia,  
su dulce y convincente palabra, y la venevolencia y  
atención con que acoge en todas las observaciones se le  
hacen, desvaneciendo dudas con sus aforísticas fra-  
ses.

Por estas dotes se comprende que el eminente  
Dr. Ferrán se haya sabido conquistar las primeras  
inteligencias de la científica Europa.

(Concluirá.)

EN EL ALBUM DE UNA JÓVEN.

Bella jóven, la ancha tierra  
cruzas feliz y tranquila,  
exenta de los pesares  
que en otros pechos se abrigan.  
Tú bates tus puras alas  
cual blanca mariposilla,  
y vuelas... no hay tempestades  
en los mares que tú habitas.  
Tu mundo es claro hemisiclo  
que de una orilla á otra orilla,  
ancha habitación te presta,  
hartos goces y delicias.  
La tierra, jóven, es tuya,  
y en cualquier lugar te brinda  
por tu inocencia de ángel  
feliz morada tranquila.

Ayer cual tú caminaba  
sin abrojos, sin espinas,  
y hoy mi senda está cubierta  
de dolores y agonías.  
Ayer cual tú yo volaba  
y la extensión era mía:  
y por el ancho hemisferio  
yo derramaba mi vista;  
Campos sembrados de flores  
por todas partes veía,  
y feliz, cantaba amante  
tanta y tanta maravilla.  
Yo como tú no pensaba,  
yo como tú sonreía,  
como tú siempre tranquilo,  
siempre embriagado en delicias...  
de la inocencia el perfume  
bañaba mi frente niña  
y como tú yo aspiraba  
su pura esencia divina.  
Después... oculto tormento  
matando mi fantasía  
en mi pecho lacerado  
mares de hiel deposita.  
Librete Dios, bella jóven,  
de penas ocultas, íntimas,  
librete Dios de sentir  
callando toda la vida.

J. R. E.

Madrid 19 Marzo 1889.

VARIEDADES.

Traba.—Volvemos á recordar al Sr. Alcalde  
la de adobes que existe en la esquina del casino, y el  
monótono alcor, colina ó collado de fango pestilente  
detenido en el paseo exterior de la plaza, frente á la  
hojalatería de D. Ricardo Sánchez. En otro número  
digimos que desde los balcones del Municipio se veía

todo esto; sufrimos entonces una equivocación, y tal vez debido á ésta no se habrá pensado en hacer desaparecer esta fealdad urbana; las acacias ostentaban entonces todavía todo el verdor y plenitud de su follaje; pero hoy que las escarchas y los hielos, y después los aires, han arrastrado sus espléndidas y encantadoras hojas, nada impide que desde mencionado edificio puedan distinguirse la *traba* y el *alcor*. Esto es una súplica

**Interrogatorio.**—¿No es justo, racional y de necesidad se terminen las obras comenzadas há más de seis años en el cementerio donde todos tenemos personas queridas á quienes venerar y recordar?

¿Ha venido el perito que por parte del Estado ha de reconocer la casa llamada de D. Pedro Cañas, que el día menos pensado se desploma por su propia gravedad?

¿Cuándo empieza la demolición de los edificios expropiados á la terminación de la calle nueva y que han de formar la de entrada en esta ciudad?

**Importante.**—Con el mayor gusto principiamos hoy á insertar el artículo de nuestro paisano el aventajado médico don José Moya Carvajal, porque al rendir en él un tributo de admiración y gratitud al Doctor Ferrán, por un hecho práctico que hubiera implicado trascendentales dolores á una familia cariñosa; en su publicación enseña el camino á todos los que pudieran encontrarse en caso semejante, para poder acudir instantáneamente en busca de los remedios que él mismo encontró. Autorizados debidamente para tal publicidad, que cuanto más extenso sea el círculo que abarque, más beneficio prestará á todos los que por una fatalidad ineludible se vieran necesitados del auxilio de la Ciencia, solo nos resta dar las gracias á su autor, y siguiendo siempre los móviles de nuestro semanario, que no son otros que la instrucción y el recreo de todos aquellos que con sus nombres honran la lista de nuestros suscriptores,

y se honran así mismos, ayudándonos en nuestra empresa.

**Errata.**—En nuestro último número, plana cuarta, columna segunda, línea primera, digimos *rotativa*; léase, *relativa*.

**El pan nuestro de cada día.**—¿Se lo comerán los duendes, dejando en pié nuestras deudas? Señores suscriptores de *Bess*, se quejan de no recibir nuestro periódico; no hay que alarmarse, antes que embargarnos el *derecho á retraer* las dos pesetas que tan generosamente desembolsaron cada uno como pago de su primer trimestre, deben pasarse por esta administración, y sin necesidad de árbitros, arreglaremos este negocios; pues tendría malísima sombra, que después de hacer gastos innecesarios, nos viésemos alumbrados solamente por la difusa luz de la luna de Valencia.

**Disposición.**—Por acuerdo del Sindicato de la acequia del Chiribail de esta ciudad, se convoca á su comunidad de regantes para el Domingo 17 de los corrientes y hora de las 11 de su mañana á las salas de Ayuntamiento para tratar en ella de los particulares siguientes:

- 1.º Del exámen, aprobación ó reparos de la cuenta de ingresos y gastos de la comunidad de 1891.
- 2.º Para la elección de un vocal del jurado vacante por fallecimiento del que lo fué D. Rafael Padilla y
- 3.º Para el exámen y deliberación del proyecto de reforma del reglamento verificada por la comisión nombrada, con sujeción á lo que se sirvió disponer el Excmo. Sr. Ministro de Fomento. Guadix 9 de Enero de 1892.

**Aplicación del alcohol en las quemaduras.**

Se empapa un pedazo de tela en el alcohol y se aplica sobre la quemadura, cubriéndose la tela con algodón en rama ó estopapicada. En vez de renovar la tela, ó lo que es lo mismo levantarla, es me-

jor dejarla en su sitio y humedecerla con alcohol cuando se seque. El líquido en cuestión alivia el dolor, aun cuando les parezca á algunos que por su naturaleza debe aumentarlo.—(*Conocimientos Útiles.*)

**Sección religiosa.**

**SANTO DE HOY.**

San Nicanor y san Gonzalo de Amarante.

Nació San Gonzalo en un pueblo de Portugal llamado Atanagilde del Obispado de Braga. Le incluye en el catálogo de los Santos el Papa Julio III por los muchos milagros que en vida y después de muerto obró el Señor por su intercesión con el heroísmo de sus virtudes. Se celebra su festividad con gran pompa en Amarante en un monasterio suntuosísimo de Domínicos, enriquecido con cuantiosas donaciones debidas á la liberalidad del Rey D. Juan III. Murió en este mismo día de 1260.

**Mercado público.**

**PRECIOS DE LA SEMANA ÚLTIMA.**

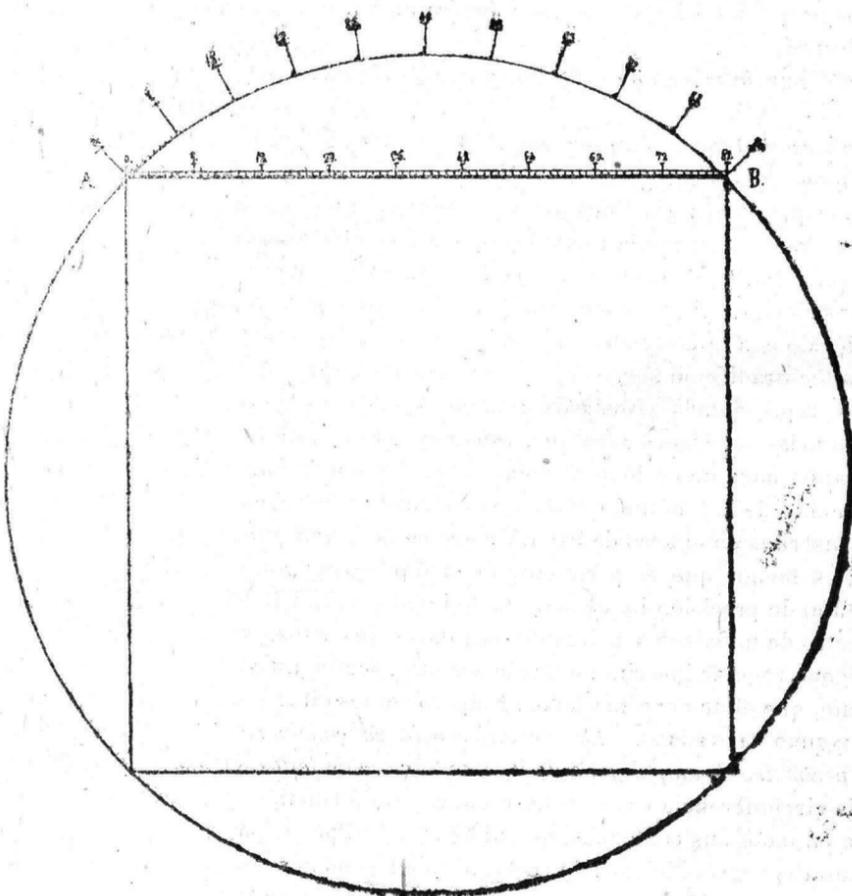
Trigo . . . . .	fanega, de . . . . .	10'75 á 11'00 Pts.
Cebada . . . . .	» de . . . . .	7'00 á 7'50 »
Centeno . . . . .	» de . . . . .	10'00 á 00'00 »
Maiz . . . . .	» de . . . . .	9'75 á 10'50 »
Habas . . . . .	» de . . . . .	10'50 á 00'00 »
Garbanzos . . . . .	» de . . . . .	15'00 á 20'00 »
Judías . . . . .	» de . . . . .	15'00 á 00'00 »
Lentejas . . . . .	» de . . . . .	10'00 á 00'00 »
Aceite . . . . .	arroba, de . . . . .	10'50 á 00'00 »
Patatas . . . . .	» de . . . . .	00'75 á 00'00 »
Cañamo . . . . .	» de . . . . .	8'25 á 00'00 »

GUADIX.—Imp. de Miguel L. Argüeta.—1892.

conceder que ambas son y pueden ser homogéneas entre sí, y perfecta y exactamente conmensurables en ciertos y determinados casos, como ocurre con las rectas solas.

En efecto: es cierto, ciertísimo, que el diámetro conmensurable, ó de un valor exacto conocido en un círculo, no conmensura su circunferencia; pero también lo es, que ese misdiámetro, que no es ni más ni menos que la diagonal de su cuadrado inscrito, no conmensura tampoco el perímetro de dicho cuadrado; y claro es que tan sólo podrá deducirse de aquí, que la circunferencia será inconmensurable en tanto sea de valor conocido su diámetro; lo mismo que el perímetro de un cuadrado es inconmensurable mientras sea de valor conocido su diagonal; pero, siendo ésta inconmensurable, obtendremos un valor exacto en el perímetro, ni más ni menos que, siendo inconmensurable el diámetro de un círculo, valor exacto arrojará su circunferencia. De asegurar, pues, que las líneas recta y curva, por el mero hecho de la inconmensurabilidad, son heterogéneas entre sí, hay que convenir en que la diagonal y el perímetro de un cuadrado, ó, lo que es lo mismo, que dos líneas rectas son también heterogéneas entre sí, lo cual es absurdo.

9.º PRINCIPIO. *La circunferencia rectificadada es igual á la circunferencia sin rectificar.*—Una de dos cosas: ó las líneas todas tienen latitud, en cuyo caso la línea curva desarrollada ó convertida en recta habrá de resultar y considerarse mayor que si conservara su forma regular, rigurosa y uniformemente curva en todos sus contornos, ó hay que convenir en que no tienen latitud las líneas de toda clase, en cuyo otro caso la curva sin desarrollar goza de las mismas propiedades de longitud y es igual á la recta ó curva desarrollada. Nosotros entendemos que la Ciencia denomina circunferencia rectificadada á una línea recta, quebrada ó poligonal, no de igual longitud que la curva ó circunferencia, sino que con ella se abraza una igual superficie á la que ésta abarca. De modo que, según esto, la circunferencia rectificadada no es precisa-



**COLEGIO DE NIÑAS**

DIRIGIDO POR

D. Tránsito y D. Purificación Rodríguez Morrucco.  
(Calle de San Francisco.)

En este establecimiento se dá una educación verdaderamente cristiana y una instrucción la más completa en las labores propias de la mujer, desde las más sencillas hasta los primores en bordados, flores, encages, etc. etc. Se admiten internas y medio pensionistas, abonando solo los honorarios de alimentos, lavado y Médico. En el mismo centro de instrucción habrá clase de música con aplicación á solfeo y piano, desde 1.º de Enero del año próximo entrante, dirigida por el acreditado profesor D. Pascual Rodríguez García.

**Venta.**

El molino y sus tierras llamado de Paulenca, y una fanega de tierra en el pago de Juanes, acequia del Palo, propiedad de D. José Rodríguez Barthe.

En la dirección de este periódico se admiten proposiciones.

**Almoneda.**

Por tener que ausentarse la dueña, se hace de todas clases de muebles en la calle de san Torcuato, casa de doña Dolores Espejo, viuda del Notario D. Antonio Sánchez Martínez. También se alquila ó se vende á plazos la misma casa.

Se arrienda un cortijo con pastos abundantes, grandes abrevaderos de ganados, quinientas fanegas tierra de labor, agua de propiedad suficiente, viñedo, olivar y monte alto y bajo. Darán razón, calle de la Catedral, núm. 1.

Se vende una bellísima pintura que representa la Virgen y el Niño Jesús: es un cobre con quince centímetros de longitud y treinta de latitud; está de manifiesto en la administración de este periódico, donde se podrá tratar.

Se vende un piano vertical en muy buen estado; para tratar, en la Dirección y Administración de este periódico.

**VENTA.**

En el molino de aceite, propiedad de D. Joaquín Hernández, sito en las cercanías de la Hermita Nueva, se venden trece ánforas de lata de cabida de 48 y 36 arrobas respectivamente. Se ceden las grandes con sus mesas correspondientes á 140 rs. una, y las pequeñas á 120 rs. No se admiten proposiciones por bajo de los precios indicados.

Se compran objetos de plata y oro. En la administración de este periódico darán razón.

En el taller de carpintería de José M. Leiva, plazuela de Villalegre, se hallan de venta cuatro ánforas de lata, con sus mesas, de cabida de 48 arrobas de aceite cada una, y se ceden en precios baratísimos.

Biblia antigua, impresa en los primeros años de la invención de la Imprenta. Se halla de venta en la imprenta de este periódico.

Se vende una imprenta nueva bien surtida de tipos, con prensa Stanope de grandes dimensiones, en perfecto estado y máquina americana, en 45.000 reales.

metro de su cuadrado inscrito menos de lo que 1 es á 0. 9 nótese una seria y grave contradicción entre lo establecido por la Ciencia y lo que la práctica ahora nos enseña. ¿Y qué mucho, si esa contradicción salta á la vista con solo enunciar juntos dos principios de los que tiene generalmente admitidos? Oídles:

1.º La distancia más corta entre dos puntos, es la recta que los une.

2.º La circunferencia es menor que el perímetro de cualquier polígono equivalente.

En qué quedamos: ¿la línea curva ó circunferencia es más corta ó más larga que la recta ó poligonal? Si afirmamos que es más corta, lo contradice de una manera fundamental el primer principio; si, por el contrario, aseguramos ser más larga, niégalo con igual fundamento el segundo. Y no se diga que tal contradicción surge del error práctico ó gráfico en la figura representada. Nosotros retamos á todos los geómetras de todas las edades para que, construyendo una figura semejante, haya uno solo que obtenga una décima de milímetro menos de la longitud que hemos asignado á las diez cuerdas inscritas en el arco de 90°. Y claro es: si la circunferencia es menor que el perímetro de cualquier polígono equivalente, de precisión ha de ser ésta de igual longitud que el perímetro de uno de sus polígonos regulares inscritos, y este polígono regular inscrito no puede ser otro, según nuestro cálculo, que el de cuarenta lados. Empero se nos dirá:

6.º PRINCIPIO CIENTÍFICO. La circunferencia se considera como el perímetro de un polígono de infinito número de lados.

No; la circunferencia es una línea regular y uniformemente curva en todos sus contornos, que ni es recta, ni participa de la naturaleza y condiciones de recta, ni mucho menos se compone de rectas. Y como quiera que el perímetro de todo polígono se compone sólo de rectas, la circunferencia ni es ni puede considerarse como perímetro de polígono alguno, á no ser que al círculo le llameis polígono y á la circunferen-

cia perímetro, contra la especial nomenclatura que la Ciencia les diera, quizá desde los primeros principios de ésta; tal es su antigüedad, y contra estotro

7.º PRINCIPIO. Una continuación de rectas que no forman una sola recta, se llama línea quebrada ó POLIGONAL. Luego el perímetro de todo polígono se compone siempre de rectas; y como quiera que la circunferencia es una línea *suigénris*, que ni es recta ni se compone de rectas, evidente es como la luz meridiana que ni es, ni se la puede considerar como perímetro de polígono alguno.

8.º PRINCIPIO. Las líneas recta y curva no son ni pueden considerarse heterogéneas entre sí al efecto de hallar sus respectivas longitudes, y solamente porque la una sea recta y la otra curva.—En verdad, para considerarlas heterogéneas, era preciso atribuir á una ú otra ó á ambas latitud, lo cual es absurdo; porque en tal caso, como ya va dicho, habríamos de conceder extensión al punto matemático, altura ó grueso á las superficies, límites á la inmensidad. Las líneas curvas, lo mismo que la recta, son las distancias que median entre dos puntos fijos; y si bien es cierto que entre dos puntos no puede existir más que una línea recta, al paso que existen una infinidad de curvas, ¿quién puede negar á mi libre albedrío la facultad de trazar una curva entre ambos puntos, que tenga una longitud determinada exacta, aun cuando sea mayor esta curva que la recta que los une? ¿Cómo ni con qué fundamento podrá afirmarse que esta curva, por mí trazada, haya de ser necesaria y precisamente inconmensurable por el solo hecho de que la recta sea conmensurable? Y si las líneas son puramente ideales, sino tienen anchura ó latitud, ni la recta, ni las curvas, ¿cómo considerar ambas heterogéneas, deduciendo que aquella sea conmensurable y éstas nó? Es por ventura, que ambas no constituyen distancia? Pues si ambas son distancia, si ambas carecen de latitud, si las dos constituyen una sola intersección longitudinal, si una y otra pueden ser ya conmensurables, ó ya inconmensurables, no hay sino